

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40041 MADRID

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 4 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso abreviado 1567/2018, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2018/0192405, por auto de fecha 23 de enero de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Medipack Soluciones, S.L., con CIF número B-65378721, domicilio en la calle Gutierre de Cetina, número 35, 1º, puerta B, 28017 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es ARKOI CONCURSAL, S.L.P., NIF B-86345477, con domicilio postal en calle Alameda, número 3, 5º, 28014 Madrid, y dirección electrónica medipack@webconcurso.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 13 de febrero de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A190052348-1